

Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra el acto administrativo descrito en el primer Fundamento Jurídico de la presente Resolución, y en su virtud, se anula el mismo, manteniendo la existencia de fraude en los términos contenidos en la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Málaga, de 16 de abril de 1996. No procede hacer imposición de costas».

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de gasto, en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

El art. 34.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, dispone que la Comunidad Autónoma sirve con objetividad a los intereses generales de Andalucía, de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación y participación.

En su virtud, y en aras al cumplimiento de dichos principios parece adecuado, y de conformidad con el art. 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delegar algunas competencias que la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo asigna al Director-Gerente, en los Directores Provinciales a efectos de una mayor agilidad y eficacia en la gestión de los programas que tiene encomendados el Servicio Andaluz de Empleo a nivel provincial.

En consecuencia,

RESUELVO

Se delegan en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo en materia de gestión de gasto, las funciones de autorizar los gastos, efectuar disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos, a las que se refiere el art. 9 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con los créditos presupuestarios que por esta Dirección-Gerencia se asignen a cada Dirección Provincial para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de éstos.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Director-Gerente, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico) y al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997.

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINALIDAD
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN URENDE, S.A.	(Exp.)SC/EE/3/2001	11.419,23	Creación Empleo Estable
	(Exp.)SC/EE/7/2001	12.020,24	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN FUNDC.ANDAL. ESCUELAS DE EMPRESAS	(Exp.)SC/EE/9/2001	17.429,36	Creación Empleo Estable
RAFAEL OLIAS FERNANDEZ, S.L.	(Exp.)SC/EE/18/2001	72.722,55	Creación Empleo Estable
DIALCO S.A.	(Exp.)SC/EE/19/2001	9.015,18	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN AZVI, S.A.	(Exp.)SC/EE/23/2001	12.020,24	Creación Empleo Estable
	(Exp.)SC/EE/31/2001	21.035,44	Creación Empleo Estable
DIALCO S.A.	(Exp.)SC/EE/36/2001	9.616,19	Creación Empleo Estable
BOFROST, S.A.	(Exp.)SC/EE/40/2001	24.040,48	Creación Empleo Estable
MERCADONA S.A.	(Exp.)SC/EE/44/2001	15.025,30	Creación Empleo Estable
URENDE, S.A.	(Exp.)SC/EE/46/2001	168.283,37	Creación Empleo Estable
MERCADONA S.A.	(Exp.)SC/EE/47/2001	33.055,68	Creación Empleo Estable
BLACK STAR S.L.	(Exp.)SC/EE/49/2001	222.975,46	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN VORSEVI, S.A.	(Exp.)SC/EE/53/2001	18.631,39	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA VIAJES HALCON, S.A.	(Exp.)SC/EE/59/2001	7.212,15	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/60/2001	14.424,30	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/61/2001	159.268,18	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/62/2001	15.025,30	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/63/2001	51.086,02	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/65/2001	75.126,50	Creación Empleo Estable
AND. DE SPDOS. HERMANOS MARTIN, S.A.	(Exp.)SC/EE/69/2001	9.015,19	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/75/2001	30.050,60	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/76/2001	18.030,37	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/77/2001	78.732,58	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/78/2001	79.934,60	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/79/2001	33.055,66	Creación Empleo Estable
BLACK STAR S.L.	(Exp.)SC/EE/81/2001	25.242,54	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINALIDAD
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/82/2001	55.894,12	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/85/2001	45.075,90	Creación Empleo Estable
DIALCO S.A.	(Exp.)SC/EE/86/2001	19.833,40	Creación Empleo Estable
VORSEVI, S.A.	(Exp.)SC/EE/87/2001	11.419,24	Creación Empleo Estable
FUNDC.ANDAL. ESCUELAS DE EMPRESAS	(Exp.)SC/EE/101/2001	13.823,29	Creación Empleo Estable
VORSEVI, S.A.	(Exp.)SC/EE/103/2001	8.414,18	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN	(Exp.)SC/EE/105/2001	13.823,28	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/106/2001	21.035,42	Creación Empleo Estable
RAFAEL OLIAS FERNANDEZ, S.L.	(Exp.)SC/EE/107/2001	12.621,26	Creación Empleo Estable
MEDISUR Pelayo, S.L.	(Exp.)SC/EE/112/2001	10.818,22	Creación Empleo Estable
FUNDC.ANDAL. ESCUELAS DE EMPRESAS	(Exp.)SC/EE/113/2001	88.348,79	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN	(Exp.)SC/EE/115/2001	14.424,29	Creación Empleo Estable
URENDE, S.A.	(Exp.)SC/EE/119/2001	15.626,32	Creación Empleo Estable
RAFAEL OLIAS FERNANDEZ, S.L.	(Exp.)SC/EE/4/2002	12.621,26	Creación Empleo Estable
HURI TELEVISION SL	(Exp.)SC/EE/5/2002	9.616,19	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/6/2002	15.025,30	Creación Empleo Estable
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	(Exp.)SC/EE/8/2002	46.878,95	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN	(Exp.)SC/EE/9/2002	19.232,40	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN	(Exp.)SC/EE/17/2002	61.303,26	Creación Empleo Estable
VORSEVI, S.A.	(Exp.)SC/EE/18/2002	8.414,18	Creación Empleo Estable
ALMACENES YEBENES, S.A.	(Exp.)SC/EE/23/2002	10.818,22	Creación Empleo Estable
COMERCIANTES DE ELECTROD. CORDOBESES	(Exp.)SC/EE/25/2002	10.818,22	Creación Empleo Estable
AND. DE SPDOS. HERMANOS MARTIN, S.A.	(Exp.)SC/EE/26/2002	9.616,20	Creación Empleo Estable
AND. DE SPDOS. HERMANOS MARTIN, S.A.	(Exp.)SC/EE/27/2002	15.025,30	Creación Empleo Estable
AZVI, S.A.	(Exp.)SC/EE/29/2002	6.611,14	Creación Empleo Estable
MERCADONA S.A.	(Exp.)SC/EE/30/2002	123.207,47	Creación Empleo Estable
MEDISUR Pelayo, S.L.	(Exp.)SC/EE/31/2002	18.030,37	Creación Empleo Estable
CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA, SDAD. CO	(Exp.)SC/EE/34/2002	77.530,56	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN	(Exp.)SC/EE/35/2002	68.515,39	Creación Empleo Estable
MEDISUR Pelayo, S.L.	(Exp.)SC/EE/40/2002	7.813,16	Creación Empleo Estable
URENDE, S.A.	(Exp.)SC/EE/41/2002	37.863,78	Creación Empleo Estable
FUNDC.ANDAL. ESCUELAS DE EMPRESAS	(Exp.)SC/EE/43/2002	7.212,15	Creación Empleo Estable
VIAJES HALCON, S.A.	(Exp.)SC/EE/44/2002	16.227,33	Creación Empleo Estable
URENDE, S.A.	(Exp.)SC/EE/48/2002	12.621,26	Creación Empleo Estable
AND. DE SPDOS. HERMANOS MARTIN, S.A.	(Exp.)SC/EE/49/2002	7.212,15	Creación Empleo Estable
COMERCIAL DE METALES MALAGA, SL	(Exp.)SC/EE/50/2002	7.813,16	Creación Empleo Estable
F. ANDAL PARA LA INTEGRAC. S. ENFER. MEN	(Exp.)SC/EE/53/2002	12.020,24	Creación Empleo Estable
PILAS EXPRESS, S.L.	(Exp.)SC/EE/55/2002	8.414,17	Creación Empleo Estable

Sevilla, 9 de junio de 2003.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 272/2003, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Socorro Huerta Hidalgo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de los de Sevilla.

Doña Socorro Huerta Hidalgo, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 272/2003 contra la Resolución de fecha 21.03.03 de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados en la categoría ATS/DUE.

Asimismo se hace saber que el acto de juicio, se ha señalado para el próximo día 15 de julio de 2003, a las 10:50 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 272/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Organismo Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cubertas Galdós.

RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 267/2003, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Luz M.ª Madrid Gallardo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Doña Luz M.ª Madrid Gallardo, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 267/2003 contra la Resolución de fecha 21.03.03 de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados en la categoría ATS/DUE.